

ETNIA:

Transferencias de ingresos de los programas no contributivos y arreglos familiares.

Actualización

ETNIA: Transferencias de ingresos de los Programas No Contributivos y Arreglos Familiares. Actualización

Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Febrero 2017

1. Introducción

Este comentario es una actualización de un informe con el mismo título publicado en 2015¹. Según fuera planteado en ese primer informe, es en la década de los años noventa cuando Uruguay comienza a revisar el tema relacionado con las características étnico-raciales². En el último censo, realizado en 2011, se incluye la pregunta de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2006, con el argumento: "... la inclusión de preguntas sobre características *étnico-raciales* en el cuestionario censal representa otro paso fundamental para el reconocimiento de las poblaciones minoritarias como sujetos de derechos, posibilitando con ello la construcción de sociedades más justas e inclusivas" (INE, 2011 a).

¹ http://www.bps.gub.uy/bps/file/9426/1/47._primer_trimestre.pdf BPS - Asesoría General en Seguridad Social, Comentarios de Seguridad Social Nº 47, 1er. Trimestre 2015.

² En 1996 la Encuesta Nacional de Hogares incorporó el ítem raza, luego en 2006 a instancias de las organizaciones de afrodescendientes, el INE, introduce las preguntas sobre ascendencia étnico-racial en la ENHA y desde entonces, se indaga de manera ininterrumpida en las sucesivas ediciones de las ECH

La fuente más directa que argumenta la utilización conjunta de estas dos categorías es el trabajo Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay. Allí se establece que:

... se partió de concebir a los afrodescendientes en el Uruguay según el concepto de etnia [...] como identificación o sentimiento de pertenencia a un colectivo con el que se comparten cuestiones históricas, culturales, cosmovisiones, lenguaje, etcétera [...] Sin embargo, el lenguaje popular en el Uruguay no incorporó esta expresión, y el término "raza" sigue siendo el más utilizado, incluso, y con especiales acentos, por la población afrodescendiente [...] Por este motivo, en algunos textos se ha optado por usar la expresión "etnia/raza" para aludir al concepto de etnia, expresado con la palabra "raza" (Scuro, 2008, pp:151-153).

Si bien esta argumentación fue referida a la población afrodescendiente, se extiende a los descendientes de indígenas. Aún cuando Uruguay contó muy tempranamente con mecanismos de recolección de información socio-demográfica, la visibilidad estadística de grupos étnico-raciales es relativamente reciente en la historia del país (Arocena, 2013:139).

En esta actualización se retoma el interés en observar, en primer lugar el comportamiento de diversos colectivos poblacionales de nuestro país, - afro-negra, blanca, indígena - en su *relación con* las transferencias de ingresos de los Programas no Contributivos, (PNC) que brinda el Banco de Previsión Social, (BPS) concretamente las Asignaciones Familiares (AFAM) - por Ley 15.084 y Ley 18.227 -, y la Pensión Vejez (PV) e Invalidez (PI). En segundo lugar observar, la estructura y tamaño de sus hogares, aproximándonos a las estrategias familiares por las cuales optan para superar los riesgos sociales. La información que se analiza corresponde a datos disponibles extraídos de las Encuestas Continuas de Hogares (ECH) de los años 2007, 2009, 2011, 2013, y 2015.

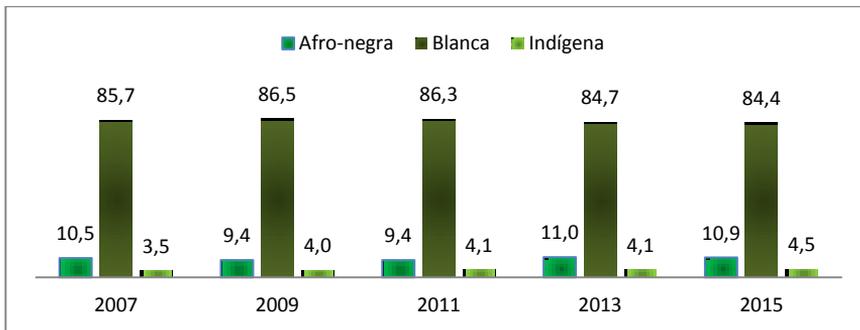
Tener como punto de partida, una población y hogares cuyo denominador común sería contar con pocos recursos económicos, y algunas de esas personas, - niños, jóvenes y adultos mayores - pueden tener además, algún tipo de discapacidad, parecería una obviedad interrogarse sobre su bienestar. Sin embargo observar su comportamiento en el período nos aproxima a conocer modificaciones han sido factibles.

2. Distribución de la población según ascendencia étnico-racial

La estimación de la población que se identifica con ascendente étnico-racial en Uruguay - obtenida a través de las ECH, en el período 2007-2015, muestra como colectivo mayoritario de nuestra población a quienes reconocen y manifiestan su pertenencia al subgrupo de ascendencia blanca 86%, valor promedio, quienes expresan tener ascendencia afro-negra³ 10% y quienes manifiestan contar con ascendencia indígena un valor promedio del 4%.

³ En el censo 2011 alrededor de 250.000 personas declararon ser afro descendientes. Ello equivale al 8% del total de la población residente en Uruguay. Esta cifra es algo menor a la obtenida en los relevamientos realizados por el INE en las ECH y ENHA, que a su vez año a año recogen resultados diferentes sobre el total de la población afro descendiente existente en el país. Las diferencias son pequeñas, cercanas a un punto porcentual, pero revelan que hay una cierta flexibilidad en la declaración de la ascendencia, que depende de un conjunto de factores difíciles de identificar. En: Cabella, W. Nathan, M. Iguales y Diferentes 2013/2014 Pag.19.

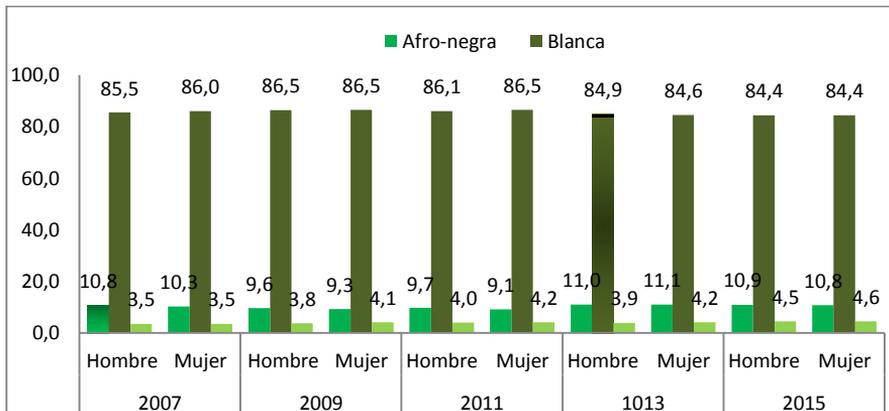
Gráfica 1.
Distribución de la población según ascendencia étnico-racial.
Período años impares 2007 a 2015. En porcentajes.



Fuente: elaborado con datos de las ECH en el período referido.
 Nota: No incluye la categoría "Otro"

La desagregación según sexo, nos habla de una distribución similar de hombres y mujeres según los diferentes tipos de ascendencia. Siendo exhaustivo, es en las personas de ascendencia indígena donde las mujeres, - en todo el período - superan en algunos puntos decimales a los hombres, mientras en las personas de ascendencia afro-negra y blanca son los hombres quienes se ubican algunas décimas porcentuales por encima de las mujeres.

Gráfica 1.a
Distribución de la población según ascendencia étnico-racial en cada sexo
Período años impares 2007 a 2015. En porcentajes.



Fuente: elaborado con datos de las ECH en el período de años impares referido.
 Nota: No incluye la categoría "Otro"

3. Transferencias de Ingresos

Los programas de transferencia de ingresos en Uruguay proporcionan recursos económicos a las personas y a los hogares, destinados a prevenir, o enfrentar riesgos sociales. Tradicionalmente han sido clasificados en programas contributivos y no

contributivos, - por sus diferencias en los mecanismos de financiamiento, los principios que rigen la selección de la población objetivo, y los objetivos de los programas – siendo algunos de larga data, como el sistema de jubilaciones y pensiones, y otros, más recientes fueron introducidos en los últimos años.

En este trabajo se hará referencia a los programas de transferencias no contributivos, es decir programas destinados a sectores de la población que por diferentes motivos, están expuestos a un riesgo social alto - particularmente, con respecto a su estado de pobreza - y para recibirlos, - excepto las AFAM por ley 15.804 y de funcionarios públicos - no requieren antecedentes laborales o aportes anteriores para calificar. Este grupo de transferencias de ingresos incluye los programas: el sistema de asignaciones familiares y las pensiones, por edad avanzada y por invalidez.

3.1 Asignaciones Familiares

Este es un programa ya con varias décadas de funcionamiento⁴. Originalmente concebido como partida complementaria del salario, dirigido al trabajador, con la finalidad de cubrir una necesidad económica creada por el aumento de la familia o la vulnerabilidad económica de los hogares. Si bien el destinatario es el niño, la reciben y administran los padres o el mayor que tiene a su cargo el menor. En general, la prestación que se brinda queda condicionada a que se cumplan determinadas obligaciones como la concurrencia a centros de enseñanza o a la realización de controles médicos.

En la actualidad en nuestro país encontramos tres tipos de Asignaciones Familiares: a) a funcionarios públicos,⁵ b) a trabajadores del sector privado formalizados y c) asistenciales.

El BPS gestiona dos tipos de prestaciones⁶: las que se enmarcan en el Decreto - Ley Nº 15.084 de 20/11/1980 y la ley Nº 18.227 del 22/12/2007 a través de la cual se modifica la modalidad tradicional.

Las prestaciones comprendidas por el Decreto - Ley 15.084 consisten en transferencias en efectivo de pago bimensual y atención primaria de salud en los Centros Materno – Infantiles del Área de la Salud del BPS. Los hijos o menores a cargo amparados por esta ley corresponden a trabajadores de la actividad privada cotizantes, jubilados o pensionistas.

Mientras los beneficiarios de las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad⁷ - Ley 18.227 - reciben la transferencia económica sin que los generantes deban cumplir con el requisito de cotización. Los montos mensuales definidos por beneficiario, se realizan

⁴ La primera ley de AFAM data del año 1943. <http://www.bps.gub.uy/bps/file/1781/1/asignaciones-familiares-en-el-uruguay-a-caristo.pdf>

⁵ En Uruguay los funcionarios públicos (incluidos militares y policiales) reciben este beneficios en forma directa de la institución pública en la cual el padre, madre o mayor que tiene a su cargo niños, presta servicios. (Caristo, 2005: 25).

⁶ Ver: <http://www.bps.gub.uy>

⁷ Como normativa asociada la ley 18.227 en su Art. 3 define para su instrumentación el Hogar como el núcleo integrado por dos más personas vinculadas o no por lazos de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y constituyen una familia o unidad similar a la familia. Se determina la Situación de Vulnerabilidad Socioeconómica considerando: ingresos del hogar, condición habitacional y entorno, composición del hogar y características de los integrantes y situación sanitaria. En: <http://www.bps.gub.uy/3540/plan-de-equidad.html>

atendiendo al número de menores que integren el hogar, al nivel educativo que estén cursando y a la presencia o no de discapacidades. (Art.4, ley 18.227).

Las AFAM por ley 18.227, llamadas las AFAM del Plan de Equidad, (PE), se comienzan a aplicar de manera gradual a partir de enero 2008, lo cual explica, en primer lugar, la ausencia de beneficiarios en 2007. Los requisitos establecidos para acceder al beneficio por ley 18.227, explicarían luego, las variaciones que ocurren de 2007 a 2009 en la percepción de las AFAM por ley 15.084. La incompatibilidad⁸ de percibir otro tipo de AFAM (establecida en el Art.9 ley 18.227) y la posibilidad de opción, sería la causa de la importante disminución en 2009 de los beneficiarios de las AFAM ley 15.084, y el traspaso de los beneficiarios a la opción de las AFAM ley 18.227.

Según los datos del Cuadro 1, las AFAM según Ley 18.227,⁹ registran, en todos los subgrupos poblacionales, los mayores valores porcentuales, que van en aumento año a año. La población de ascendencia afro-negra alcanza el mayor valor promedio (73%), en relación a la población de ascendencia indígena (60%) y la población de ascendencia blanca (56%), en el período analizado 2009-2015. Nos habla que la vulnerabilidad socioeconómica en los hogares, afecta a la población en general independientemente de la ascendencia.

⁸ Cuando el beneficiario padezca de una incapacidad física o psíquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, la percepción del beneficio será incompatible con el cobro de la prestación a que refiere el artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. Art.5 Ley 18.227

⁹ La ley 18227, se aprueba en 2007, y refiere a las AFAM del Plan de Equidad. En su Art. 1 establece que este nuevo sistema de AFAM se aplicará de manera gradual, a partir de enero de 2008. En su Art.9 - incompatibilidad y opciones - expresa que la percepción de la prestación establecida por ley 18.227, es incompatible con las previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, así como con la asignación familiar generada por la calidad de funcionario público del asignatario o atributario y las servidas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, pudiendo optar por los beneficios de la presente ley. (Boletín Estadístico 2015 AGSS- AEA, BPS pgs.197 a 201).

Cuadro 1.
Beneficiarios de Asignaciones Familiares, por tipo de AFAM, según ascendencia.
Período años impares 2007 a 2015. En porcentajes

Ascendencia afro-negra	2007	2009	2011	2013	2015
AFAM por Ley 15.084	85,5	24,6	17,6	13,8	14,1
AFAM por Ley 18.227	0,0	63,2	72,1	76,9	78,3
AFAM funcionarios públicos	14,5	12,2	10,3	9,3	7,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ascendencia blanca					
AFAM por Ley 15.084	81,9	40,4	31,0	27,8	25,0
AFAM por Ley 18.227	0	43,8	56,4	59,5	64,9
AFAM funcionarios públicos	18,1	15,8	12,6	12,7	10,1
Total	100	100	100	100	100
Ascendencia indígena					
AFAM por Ley 15.084	82,4	32,2	26,3	25,7	24,2
AFAM por Ley 18.227	0,0	53,2	60,8	61,3	63,1
AFAM funcionarios públicos	17,6	14,6	12,9	13	12,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Fuente: elaborado con datos BPS de los años referidos					

Fuente: elaborado con datos del BPS del periodo de años impares referido.

Entre los beneficiarios de AFAM por Ley 15.804, los mayores perceptores de ésta transferencia económica, se encuentran en la población de ascendencia blanca, - valor promedio 41% - , seguidos de la población de ascendencia indígena - valor promedio 38%, y finalmente la población de ascendencia afro-negra - valor promedio 31% entre los años 2007-2015. Quienes reciben las AFAM, por la institución donde trabajan, las personas de ascendencia blanca alcanzan un valor promedio del 14%, los de ascendencia indígena el 14% y finalmente los de ascendencia afro-negra un 11%.

Los tres grupos poblacionales según ascendencia - blanca, indígena, afro-negra, presentan como denominador común, la disminución progresiva y constante de valores porcentuales, en la percepción de las AFAM por ley 15.084, y el aumento de las AFAM por ley 18.227 con igual características. Entre los posibles motivos que explicarían la disminución, podría pensarse en: a) son hogares con hijos mayores de 18 años, b) son hogares que no generan derecho al cobro del beneficio al percibir ingresos salariales superiores a 46,51 UR. Recordemos que el monto de la AFAM está sujeto al nivel ingresos y cantidad de hijos del hogar. En el caso de las AFAM que aumentan, podrían pensarse: a) el pago es mensual dejando de ser un monto fijo en relación con el ingreso. b) condiciones de acceso más flexibles: se fija por la relación entre: beneficiarios en el hogar, nivel educativo en curso y la existencia o no de discapacidades.

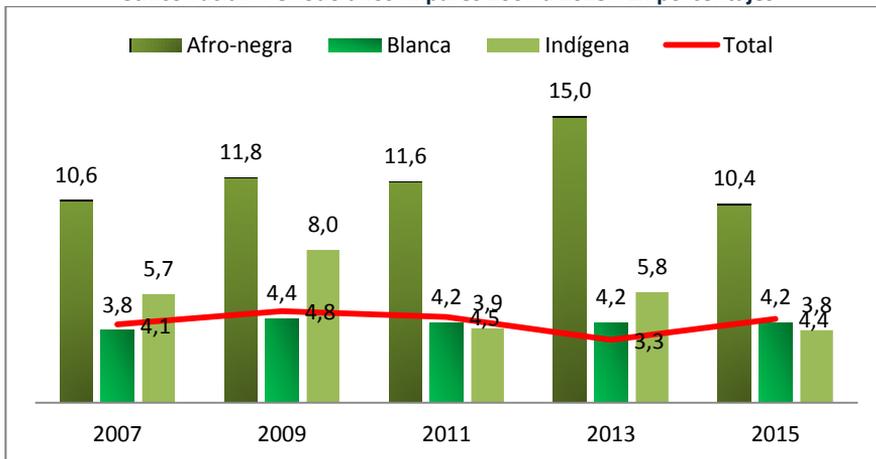
3.2 Pensiones a la Vejez e Invalidez

Las pensiones por vejez e invalidez,¹⁰ son prestaciones cuyos beneficiarios son todos los habitantes del país, ya sea que carezcan de recursos para subvenir a sus necesidades vitales y tenga setenta años de edad o, de cualquier edad, y esté incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado. Quienes tengan ingresos de cualquier naturaleza u origen inferiores al monto de esta prestación o beneficio, recibirán únicamente la diferencia entre ambos importes.

3.2.1 Pensión a la vejez

Los pensionistas a la vejez, según su condición étnico-racial, respecto a las personas de igual edad y ascendencia, en el período 2007 a 2015 representan en promedio el 4,2% respecto a las personas de 70 años y más. Al interior de cada ascendencia, serían las personas de ascendencia afro-negra, las mayores destinatarias de ésta transferencia por pensión vejez - alcanzan un 10% valor promedio -, seguidas de las personas de ascendencia indígena, - alrededor del 5% valor promedio -, y en menor medida las personas de ascendencia blanca, con un valor promedio del 4%, en el período analizado.

Gráfica 2
Pensionistas Vejez respecto a personas de 70 años y más, según ascendencia étnico-racial. Período años impares 2007 a 2015. En porcentajes



Fuente: elaborado a partir de los datos de la ECH en el período de años impares referidos.

La desagregación por sexo en total - según vemos en el cuadro siguiente -, da cuenta de la mayor presencia de la mujer en relación a los hombres. En todos años analizados, las mujeres pensionistas a la vejez alcanzan valores porcentuales que se aproximan al 5%, y los hombres se ubican en valores aproximados al 3%.

¹⁰ Las Pensiones por Vejez e Invalidez tienen su origen en el año 1919. Más recientemente se sustentan en la Ley 15.841 de 28/11/1986 que modifica el artículo 44 del Acto Institucional N° 9 del 29 de octubre de 1979 con respecto a los beneficiarios y condiciones del derecho a las pensiones. La ley 16.713 en su: "Artículo 43.- (Prestación asistencial no contributiva por vejez o invalidez) expresa: "... los extranjeros o ciudadanos legales, para poder acceder al beneficio, deberán tener, por lo menos, quince años de residencia continuada en el país". Para acceder a la Pensión por Vejez o Invalidez se requiere prueba de ingresos -directos o indirectos- es decir, se debe verificar la carencia de recursos económicos para la concesión del beneficio. En el caso de existir discapacidad severa, cambian los criterios generales de aplicación de las Pensiones por Invalidez.

Cuadro 2
Pensionistas Vejez respecto a personas de 70 años y más por sexo, según ascendencia étnico-racial
Período años impares 2007 a 2015. En porcentajes

Ascendencia	2007			2009			2011			2013			2015		
	Hombre	Mujer	Total												
Afro-negra	9,3	11,4	10,6	11,6	12	11,8	8,1	13,8	11,6	10,4	17,6	15	5,4	13,2	10,4
Blanca	3,1	4,2	3,8	3,6	4,9	4,4	3,6	4,5	4,2	3,0	4,9	4,2	3,0	4,9	4,2
Indígena	3,2	7,8	5,7	4,7	10,3	8,0	3,2	4,3	3,9	5,6	5,9	5,8	1,2	5,4	3,8
Total	3,4	4,6	4,1	4,0	5,2	4,8	3,8	5,0	4,5	3,3	5,5	3,3	3,1	5,2	4,4

Fuente: elaborado a partir de los datos de la ECH en el período de años impares referido.

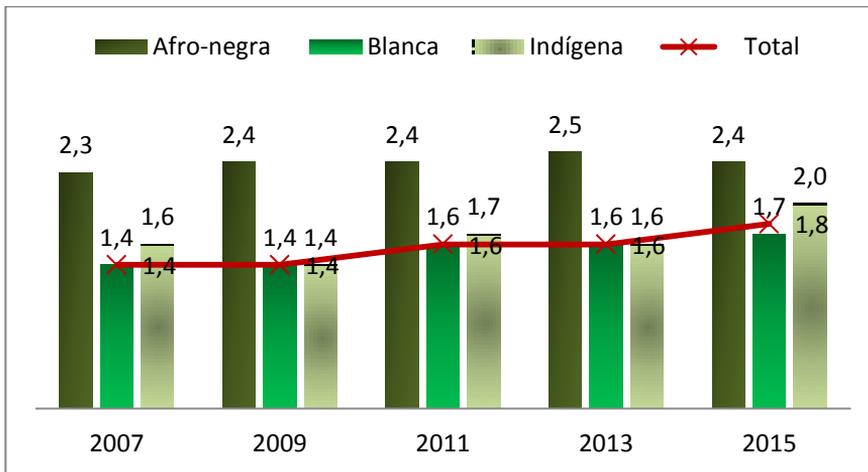
Las mujeres de ascendencia afro-negra, y las de ascendencia indígena, son las que superan esos valores promedio, ubicándose en 14% y 7% respectivamente en todos los años analizados. Las mujeres de ascendencia blanca (5%) se ubican con valores cercanos al promedio total por debajo.

Según el indicador observado, en promedio los pensionistas vejez representan el 4% de la población de 70 años y más. Son más beneficiarias mujeres que hombres quienes reciben ésta transferencia económica, y según ascendencia son las mujeres de ascendencia afro negra, quienes la reciben en mayor proporción, en relación a sus pares de los otros grupos étnicos.

3.2.2 Pensiones por invalidez

En el caso de los beneficiarios de transferencias económicas por invalidez, - según ascendencia de las personas de la misma edad y misma condición racial – ocurre una situación similar. Los pensionistas por invalidez representan en promedio, casi el 2% respecto a las personas de 14 años y más. Quienes más perciben este tipo de transferencia, son las personas de ascendencia afro-negra, seguidas de las personas de ascendencia indígena y finalmente las de ascendencia blanca. Alcanzan valores promedio del 2,4%, 1,7% y 1,5% respectivamente, en el período analizado.

Gráfica 3
Proporción de pensionistas invalidez respecto a personas de 14 años y más por sexo, según ascendencia étnico racial. Período años impares 2007-2015. En porcentajes



Fuente: elaborada con datos de las ECH en el período de años impares referido.

La desagregación por sexo, nos muestra poca diferencia entre hombres y mujeres en relación a la percepción de una pensión por invalidez.

Cuadro 3
Pensionistas Invalidez respecto a personas de 14 años y más por sexo, según ascendencia étnico racial. Años impares, período 2007 a 2015. En porcentajes

Ascendencia	2007			2009			2011			2013			2015		
	Hombre	Mujer	Total												
Afro-negra	2,2	2,4	2,3	2,2	2,6	2,4	2,6	2,2	2,4	2,4	2,6	2,5	2,1	2,1	2,4
Blanca	1,5	1,3	1,4	1,5	1,3	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
Indígena	1,6	1,7	1,6	1,1	1,6	1,4	1,8	1,6	1,7	1,9	1,5	1,6	2,1	2,0	2,0
Total	1,6	1,4	1,4	1,6	1,4	1,4	1,7	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8

Fuente: elaborado con datos de las ECH en el período de años impares referido.

En una primera aproximación a los colectivos étnico-raciales, desde los tipos de transferencias económicas, pensión vejez y pensión invalidez, son los de ascendencia afro-negra e indígena quienes más los reciben en relación al de ascendencia blanca. En el caso de pensión vejez, predominan en general las mujeres, y según ascendencia, son las mujeres de ascendencia afro-negra quienes tienen mayor presencia

4. Estructura de hogares

Llegado a este punto, siguiendo el análisis de los cambios ocurridos en las familias uruguayas, que realiza W. Cabella¹¹, interesa observar los modelos familiares por los que han optado estas personas, en el entendido de que si bien la transformación en la estructura de hogares, resultan de la conjunción de tendencias demográficas y del cambio en las pautas de nupcialidad y divorcio, también, sería una opción para abordar los riesgos sociales a los que se encuentran expuestos. Aproximarnos a la estructura de hogares, - lugar de condensación en las unidades familiares de la dinámica demográfica de la población- , permitirá observar esas formas de convivencia de la población.

La distribución, tamaño y tipo de los hogares, según la ascendencia racial del jefe, reproduce, en general, la distribución de la población. Predominan los hogares con jefaturas de personas con ascendencia blanca, - valor promedio 87% - seguido de hogares con jefaturas afro-negra - valor promedio 8% -, y luego los hogares con jefaturas de ascendencia indígena - 4% de valor promedio.

Cuadro 4
Distribución de los hogares según ascendencia racial del jefe.
Años impares, período 2007 a 2015. En porcentajes

Ascendencia	2007	2009	2011	2013	2015
Afro-negra	8,6	7,7	7,6	9,1	9,1
Blanca	87,4	87,9	87,5	86	85,4
Indígena	3,8	4,2	4,6	4,7	5,2
Otras	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de las ECH del período de los años impares referido.

Mientras en los hogares de ascendencia blanca el promedio de personas por hogar alcanzan 2,8%, y 2,9% en los de ascendencia indígena, es en los hogares afro descendientes, donde ocurre el mayor promedio de personas por hogar (3,3%). El que el tamaño de los hogares se encuentre íntimamente ligado a las estructuras familiares de una y otra población según su ascendencia, las diferencias observadas también se pueden explicar por los diferenciales en sus comportamientos sociodemográficos.

¹¹ Cabella, W. (2007).

Cuadro 5
Tamaño medio de los hogares según ascendencia étnico-racial del jefe.
Período años impares 2007 a 2015. En porcentajes

Ascendencia	2007	2009	2011	2013	2015
Afro-negra	3,4	3,3	3,3	3,3	3,2
Blanca	2,9	2,8	2,8	2,8	2,8
Indígena	3,0	2,9	2,9	2,9	2,8
Otras	2,9	2,8	2,7	2,6	2,8

Fuente: elaborado con datos de las ECH en el período de años impares referido.

La distribución de los arreglos familiares¹² muestra como modelo familiar predominante los hogares biparentales con hijos. En esta categoría, son los hogares de ascendencia afro-negra del jefe - valor promedio 36,9% -, donde vemos mayor énfasis en relación a los hogares de ascendencia blanca - valor promedio 34,5% - en indígena con 32,5% de valor promedio. Una explicación posible de esta predominancia de los hogares afrodescendientes, se asociaría a diferencias en las estructuras de edades de la población de ascendencia afro-negra, y los niveles más altos de fecundidad que alcanzan las mujeres de la misma condición étnico-racial.

El aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población han significado una mayor representación de los hogares unipersonales y de aquellos conformados únicamente por una pareja. En su amplísima mayoría estos hogares se integran por personas que sobrepasan los sesenta años. (Cabella, 2007).

Esta caracterización se manifiesta en los hogares de ascendencia blanca donde los hogares unipersonales, y biparentales sin hijos son la segunda y tercera opción para esta población. Como valor promedio, los unipersonales en este colectivo, alcanzan el 21,6% y los biparentales sin hijos, un 18,8%.

¹² La tipología de hogares se construye en función del tipo de parientes (o no parientes) que cohabitan bajo el mismo techo, de la siguiente manera: *Hogar unipersonal*: jefe o jefa solamente, *Hogar Biparental*: jefe/a + cónyuge + hijo(s) de ambos, *Hogar Biparental sin hijos*: jefe/a + cónyuge, *Hogar Monoparental*: jefe/a + hijos, *Hogar extendido*: corresponde a alguna de los tipos citados, + otros parientes (yernos o nueras, padres o suegros u otros parientes) o a una persona con otros parientes (no padres e hijos) *Hogar compuesto*: corresponde a cualquiera de los anteriores + otras personas no parientes. Fuente. Atlas Sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay/Las transformaciones de los hogares Fascículo 6, 2015:15.

Cuadro 6
Tipos de hogares según ascendencia étnico-racial del jefe
Período años impares 2007 a 2015. En porcentajes.

TIPOS DE HOGAR	Ascendencia														
	Afro-negra					Blanca					Indígena				
	2007	2009	2011	2013	2015	2007	2009	2011	2013	2015	2007	2009	2011	2013	2015
Unipersonales	17,0	17,4	17,3	16,2	17,0	22,5	22,3	21,7	21,0	20,4	20,3	21,1	22,0	19,0	20,0
Biparentales sin hijos	12,0	12,3	11,5	12,0	13,0	19,0	19,0	18,6	18,1	19,2	15,4	17,1	16,0	16,0	16,1
Biparentales con hijos	36,4	36,5	37,0	38,4	36,0	34,0	34,0	33,6	35,3	35,5	32,4	31,2	33,1	33,5	32,1
Monoparentales	16,0	16,0	16,2	16,0	16,2	11,2	11,2	12,3	12,6	12,2	16,2	15,2	15,0	16,0	16,1
Hogares extendidos (nuclear + otros parientes)	16,5	16,4	16,0	16,2	16,5	12,0	12,3	12,4	12,0	11,4	14,3	14,1	12,6	14,2	14,3
Hogares compuestos (nuclear + otros no parientes)	2,1	1,4	2,0	1,2	1,3	1,3	1,2	1,4	1,0	1,3	1,4	1,3	1,3	1,3	1,4
Total	100,0														

Fuente: cuadro elaborado con datos de las ECH en el período de años impares referido.

El tipo de hogar unipersonal se presenta como segunda opción también en los hogares de jefatura de ascendencia indígena (20,5% como valor promedio), y en menor medida en los hogares de ascendencia afro-negra (17,0% como valor promedio).

Las otras opciones de arreglos familiares se diferencian según ascendencia. Es así que en los hogares de jefaturas de ascendencia indígena, aparece en tercer lugar, el tipo de hogar monoparental (15,7% valor promedio) seguido del hogar biparental sin hijos (14,1% valor promedio), y finalmente los tipos de hogar extendido (13,9% valor promedio) y el hogar compuesto (1,3%).

En los hogares con jefaturas de ascendencia afro-negra sin embargo - , el tipo de hogar extendido es el que prevalece en tercer lugar con 16,3% como valor promedio en los años analizados, seguido muy de cerca por los monoparentales (16,1%) y finalmente los tipos de hogar biparental sin hijos (12,2%) y compuesto (1,6%).

Quienes constituyen los hogares unipersonales y monoparentales, podría plantearse que se mantienen como hogares de cierta vulnerabilidad socio-económica, en la medida, a sus bajos recursos económicos, se les suma el ser personas mayores de 70 años, - en algunos casos con discapacidad - , principalmente mujeres. Situación que ocurre principalmente en los colectivos de ascendencia blanca e indígena.

Por otro lado, si bien el tipo de hogar extendido, s un tipo de arreglo que presenta una relación evidente con la pobreza, es una estrategia para crear economías de escala y enfrentar las repetidas crisis económicas (Cabella, 2007: 13). Situación que ocurriría principalmente en hogares de jefaturas de ascendencia afro-negra.

5. Síntesis

Al relacionar la población según su condición de ascendencia, y las transferencias de ingresos de los Programas no Contributivos, - Asignaciones Familiares - por Ley 15.084 y Ley 18.227, es en las AFAM por la Ley 18.227 – donde se registran los mayores valores

porcentuales, en todos los subgrupos poblacionales. La población de ascendencia afro-negra alcanza el mayor valor promedio (73%), en relación a la población de ascendencia indígena (60%) y la población de ascendencia blanca (56%), en el período analizado.

Los hombres y mujeres, pensionistas a la vejez, según su condición étnico-racial, en el período 2007 a 2015 representan en promedio el 4% respecto a las personas de 70 años y más. Al interior de cada ascendencia, serían las personas de ascendencia afro-negra, las mayores destinatarias de ésta transferencia por pensión vejez - alcanzan un 12% valor promedio -, seguidas de las personas de ascendencia indígena, - alrededor del 5% valor promedio -, y en menor medida las personas de ascendencia blanca, con un promedio del 4% en el período analizado.

Quienes reciben pensiones por invalidez, alcanzan en promedio, casi el 2% respecto a las personas de 14 años y más. Al interior de cada colectivo según ascendencia, las diferencias son menores, siendo las personas de ascendencia afro-negra, quienes obtienen un valor promedio de 2,4%, las de ascendencia indígena 1,7% y finalmente las de ascendencia blanca 1,5%.

Al combinar esta relación, transferencias económicas no contributivas-condición de ascendencia, con la estructura y tamaño de sus hogares, se observa en principio un comportamiento general, - en todos los subgrupos según condición étnica - alineado en principio con las pautas de convivencia familiares que aún predominan en nuestro país, biparentales con hijos, seguidos de hogares unipersonales y biparentales sin hijos. Ahora bien, en los hogares con jefaturas afrodescendientes, el hogar unipersonal es el que predomina en segundo lugar y el extendido en tercer lugar.

En base a los datos analizados se puede plantear, que los hogares de ascendencia afrodescendiente, mantendrían en el período analizado una situación económica y social más crítica, y al interior de los colectivos, las mujeres de la misma ascendencia.

Un aspecto que surge en este período, es el aumento de hogares perceptores de las AFAM por ley 18.227, que ocurre en todos los hogares, independiente de la ascendencia. Ello nos enfrentaría a cierta vulnerabilidad socio-económica de los hogares.

6. Textos consultados

- AROCENA, F. 2013 Uruguay: un país más diverso que su imaginación. Una interpretación a partir del censo de 2011. En: Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, vol. 26, Nº 33.
- BANCO MUNDIAL, 2000 Informe. Las políticas de transferencias de ingresos en Uruguay: cerrando las brechas de cobertura para aumentar el bienestar Unidad de Protección Social, Dpto. Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe.
- BPS-APSS 2007, 2009, 2011, 2013, 2015. Indicadores Seguridad Social
- CABELLA, W. 2007 El cambio familiar en Uruguay: una breve reseña de las tendencias recientes, UNFPA <http://observatoriosocial.mides.gub.uy/mides/>
- CABELLA, W., Nathan, M., Tenenbaum, M. 2013. Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay Fascículo 2 / *La población afro-uruguaya en el Censo 2011* www.ine.gub.uy
- CABELLA, W. / Nathan, M. 2013 / 2014. Iguales y Diferentes. Nuestro Tiempo 20 Publicación de la Comisión del Bicentenario. Montevideo-Uruguay. La composición de la población uruguaya desde la perspectiva étnico-racial.
- CABELLA, W. Fernandez Soto, M., Prieto, V., 2015. Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay Fascículo 6 / *Las transformaciones de los hogares uruguayos vistas a través de los censos de 1996 y 2011* www.ine.gub.uy
- CARISTO, Anna Régimen de Asignaciones Familiares a Hogares de Menores Recursos. Beneficiarios y Potenciales Incorporaciones en: www.bps.gub.uy/
- INE-ECH 2007, 2009, 2011, 2013 y 2015. Indicadores según condición de ascendencia www.ine.gub.uy
- SCURO SOMMA, Lucía PNUD 2008. Coordinadora Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay.

7. Abreviaturas

- AFAM Asignaciones Familiares
BPS Banco de Previsión Social
ECH Encuesta Continua de Hogares
INE Instituto Nacional de Estadística.
PNC Programas no Contributivos
PV Pensión Vejez
PI Pensión Invalidez